



**XXVIII COMITÉ DE INTEGRACIÓN
REGIÓN DE LOS LAGOS
CHILE –ARGENTINA**

Valdivia 7 y 8 de octubre de 2010

ACTA SUB COMISIÓN DE TRANSPORTES

Teniendo presente que no hay representante del Gobierno Provincial de Argentina, se elige como Presidente de la Sub Comisión a don Luis Calderón Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, asimismo como Secretario de la sub comisión se nombra a don Iñaki Larraza Alberdi, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos.

Se procede a dar lectura de la agenda propuesta compuesta por 11 temas, a los que se agrega el relativo a nuevas exigencias que se imponen a transportistas nacionales que transitan por territorio argentino. El Seremitt de Los Lagos pidió incorporar un tema nuevo. Señala que los Argentinos Comisión Nacional Regulación Transporte o la AFIP piden que los camioneros chilenos contraten un representante legal argentino para eventuales trámites inesperados que pudieran ocurrir en ese territorio.

Senasa Argentina en el Bolsón revisa los camiones y le cobra por la revisión. En Neuquén están declarando el paso como turístico y por lo tanto se corre el riesgo de que los camiones dejen de pasar.

Tema N° 1 Certificados de circuito cerrado emitidos por las Provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut

Se deja constancia de la inquietud de los empresarios Argentinos, relacionada con que este tipo de permisos; Corredor de Los Lagos Andinos Patagónicos, en Argentina, estos permisos se entregan a nivel provincial, en Neuquen, Rio Negro y Chubut, entendiendo que el Proyecto de Ley se encuentra en proceso, se solicita al Honorable Senado de la Nación, su tramitación y firma definitiva a la brevedad posible. Se señala que se ha pedido hace 15 años que estas habilitaciones sean a nivel provincial, sin embargo el gobierno central argentino no ha tomado una determinación en esta materia. Esto dificultaría el transporte turístico desde Argentina a Chile, provocando un perjuicio a los operadores turísticos de ambos países. Se acuerda dejar constancia del problema para que sea abordado en una próxima reunión bilateral de los Organismos de Aplicación del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT).

Se deja constancia de la recomendación de las delegaciones, de la necesidad de que el otorgamiento de los permisos de circuito cerrado sea modernizado, por ejemplo a través de su

tramitación vía Web, permitiendo que no se otorguen por cada viaje sino que sean permisos con una vigencia de dos años, ya que los operadores turísticos si bien operan bajo la modalidad de circuito cerrado, habitualmente realizan estos viajes. Por lo anterior se solicita que este tema sea abordado en la próxima reunión bilateral entre las entidades de transporte de Argentina y Chile. Se debe resguardar que al abrir este tema no se vaya a crear un transporte público informal.

En este mismo sentido, se solicita que se incorpore como tema a tratar, la revisión de la normativa por parte de Gendarmería, en lo que se refiere al transporte de personas con doble nacionalidad, que pueden salir bajo una nacionalidad y entrar con otra, sin conocimiento del operador turístico. Esto muchas veces implica que los operadores turísticos sean sancionados por infringir la modalidad de circuito cerrado.

Tema 2 Formato estándar para las nóminas de pasajeros

Se reitera la solicitud de homologar el formato de lista de pasajeros y que esta incorpore innovación tecnológica a fin de poder efectuar un pre chequeo a fin de facilitar la tarea de aduanas y migraciones. Asimismo la posibilidad de que se contemplen aduanas habilitadas durante las 24 horas. En conclusión se traspasa esta petición a la Subcomisión de Aduana y Facilitación fronteriza para que sea abordada y resuelta en esa instancia.

Tema 3: Seguros para vehículos extranjeros

Las autoridades Chilenas informan sobre la exigencia del seguro obligatorio de accidentes personales (SOAP), para los vehículos de matrícula extranjera a los que no se les aplique seguros internacionales en virtud de otros convenios, que entrará en vigencia durante el primer semestre del próximo año. En este sentido la delegación chilena deja constancia que la cobertura de este seguro obligatorio tiene una cobertura diferente al seguro MERCOSUR que los vehículos chilenos contratan para circular por Argentina.

Tema 4: Incorporación de nuevas trazas de pasajeros

Se informa que el Centro Turístico Huilo Huilo ha solicitado una nueva traza entre Huilo Huilo y San Martín de los Andes.

Tema 5: Remolque de buses

Se propone que ambos países se homologuen a la normativa internacional sobre la materia y que sea obligatoria para ambos.

Tema 6: Eliminar las restricciones para el tránsito de combis y Transfer turísticos de pasajeros desde Argentina hacia Chile.

Se solicita a la Aduana Argentina eliminar restricciones para los servicios de circuito cerrado cuando un vehículo va a buscar pasajeros (turístico) de un país a otro con su lista de circuito cerrado debidamente autorizada. La restricción que en la actualidad se ha establecido por este organismo (Argentino) es que en estos casos, se coloca como requisito, que los pasajeros sean de nacionalidad distinta a la Chilena o Argentina. Esta solicitud se hace debido a que los tratados internacionales vigentes no tienen establecidas restricciones en este sentido.

Tema 7: Habilitación de una tarjeta magnética para facilitar el trámite fronterizo.

En atención a la necesidad de eliminar las demoras en los tiempos de trámites aduaneros se propone pasar esta solicitud a la Subcomisión de Aduana y facilitación fronteriza.

Tema 8: Aumento del número de medios de transporte público a nivel de pequeños y medianos operadores.

Se solicita analizar la posibilidad que se autoricen servicios de transporte público prestados con vehículos de menor capacidad, para lo anterior se requiere eliminar la condición de bus pullman y dejar sólo como exigencia que sea un Bus, entendiendo por tal un vehículo de capacidad mínima de 17 pasajeros. Lo anterior para poder acomodar la oferta a la demanda. Se hace presente por ejemplo que en varias oportunidades se entregan permisos precarios para ciertos circuitos que no tienen una demanda de pasajeros que justifique tener buses de 40 asientos.

Tema 9: Puentes aéreos entre Chile y Argentina.

La comisión aprueba manifestar que tratará por todos los medios de promover e incentivar la creación de unos nuevos puentes aéreos.

Tema 10: Analizar la problemática a los guías de turismo en el transporte, cuando ingresen al país vecino a fin de ser incluido en los acuerdos sobre circuitos turísticos integrados que se puedan producir entre Chile y Argentina.

Respecto de la problemática a los guías de turismo en el transporte, se puede señalar que hoy los guías Chilenos no pueden ejercer cuando llevan turistas a Argentina, no obstante cuando viene un guía Argentino a Chile éste puede ejercer sin problemas su rol.

Por lo anterior se propone derivar esta solicitud a la comisión de turismo para que sea evaluada y resuelta en esa instancia.

12. Situación de requerimiento de la CNRT Argentina que está imponiendo que los transportistas Chilenos contraten un representante legal local (rentado) para solucionar eventuales problemas que puedan ocurrir en territorio Argentino.

Se solicita a la CNRT Argentino eliminación de esta exigencia por cuanto no existen fundamentos para dicho requerimiento tanto para transportistas Chilenos en Argentina como para transportistas Argentinos en Chile. Esto para las autorizaciones de transporte internacional permanentes y transitorias

13. Solicitud de la construcción de puertos secos para el transporte de cargas peligrosas.

Este tema se traslada a la subcomisión de infraestructura.

14 Integración informática

Se deben integrar los sistemas de información homologando las transferencias de datos en forma electrónica que faciliten y eliminen el soporte papel que se exige actualmente llenar a mano demorando innecesariamente el transporte expedito de carga y pasajeros.

Por lo anterior se traspasa este tema a la Subcomisión de aduanas y facilitación fronteriza.

15. Compatibilidad en la información de equipaje de viajeros entre ambas aduanas

Esta subcomisión entiende que se debería tratar de incorporar en la aduanas de ambos países la tecnología de escáner a fines de minimizar los tiempos de viajes. Argentina ya ha implementado mediante norma la instalación de escáner para los pasajeros y equipajes en estaciones de terminal de ómnibus, entendiendo que lo mismo debería ser extensivo a la totalidad de los pasos prioritarios. Se traslada esta solicitud a la subcomisión de Aduana.

16 Implementación del tránsito simplificado TVF Futaleufú.

Se insiste a las autoridades de transporte de Chile y Argentina se aclaren e implementen lo indicado en el Artículo 9 del convenio de transporte en zonas fronterizas con Argentina y sus anexos N° 1739 de octubre de 1999 a efecto de operativizar el transporte en las zonas fronterizas que indica el mismo documento.

17 Empresa Argentina Patagonia verde cuenta con permiso de circuito cerrado sin identificar mediante su placa patente los vehículos.

Se solicita a las autoridades Argentinas que corresponda, subsanar el problema, identificando con claridad las placas patentes de estos vehículos, en conformidad a la ATIT.

18 Cobro de tasa Municipal en el Bolsón por paso a camiones.

Se solicita la eliminación del cobro de tasa Municipal, no hay fundamento para el cobro y no forma parte de los acuerdos bilaterales

Lo mismo anterior se solicita se elimine los cobros de realiza actualmente Senasa Argentina a los tránsitos de transportista Chilenos por territorio Argentino, la delegación de Chile reitera su solicitud, para que sean dejados sin efectos, por cuanto corresponden a una gestión que solo se limita a cotejar la certificación ya otorgada por el SAG Chile y en consecuencia, es una medida que encarece el servicio de transporte.

19 Declaración del Paso Cardenal Samoré como turístico.

Con respecto a este tema Villa la Angostura, quiere dejar claro que no está en desacuerdo con el transporte Chile-Chile, sino en contra del Corredor Bioceánico de Cargas por nuestra localidad, debido a que afectará seriamente a nuestra principal actividad económica que es el TURISMO, para ello reafirmamos las políticas llevada adelante por el Gobierno de la Provincia del Neuquén, de priorizar cada uno de los pasos que pasan por nuestro territorio, generando así el marco adecuado a las actividades económicas de sus regiones, como lo son la zona sur que se desarrolle turísticamente y la zona centro y más precisamente el Paso Internacional Pino Hachado sea utilizado para este tipo de transporte, para lo cual ya ha desarrollado y sigue desarrollando las obras de infraestructura y de servicios para atender este tipo de transporte.-

No olvidemos que desde Alumine y hacia el Sur de Argentina, y en el mismo sentido desde el lado de la Republica de Chile, en el año 2005, la UNESCO declaró a toda esta zona como reserva de la Biosfera.-

Las autoridades chilenas de transporte presentes manifiestan su rechazo a cualquier tipo de restricción unilateral que pueda afectar el tránsito de vehículos de carga u otra modalidad, producto de esta declaratoria de paso fronterizo turístico, considerando que ello atentaría contra la conectividad austral que se garantiza mediante el Acuerdo País – País de 1974 y impone un serio problema al desarrollo comercial en ambas naciones.

Firman:

Luis Calderón Ramirez

Secretario Regional Ministerial Transportes y Telecomunicaciones

Región de La Araucanía

Iñaki Larraza Alberdi

Secretario Regional Ministerial Transportes y Telecomunicaciones

Región de Los Rios

Daniel Machinandiarena

Asociación Empresas de Transporte de Pasajeros de Bariloche (AETAP)

Directivo

Oscar Gabriel Valdebenito

Municipio Villa La Angostura

Concejal

Jorge Peters

Cluster de Turismo Selva Valdiviana

Vice Presidente